

Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de dicha Ley, he resuelto:

1. Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Una pintura.
Autor: Joan Miró.
Título: «Home i dona davant un munt d'excrements».
Materia: Cobre.
Técnica: Oleo sobre cobre.
Medidas: 23,2 x 32 centímetros.
Fecha de ejecución: 1936.

2. Que de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.2 de dicho Real Decreto, se notifique la presente Resolución a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Barcelona, 19 de mayo de 1987.-El Director general, Esteve Mach i Bosch.

19935 RESOLUCION de 19 de mayo de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de la pintura de Joan Miró titulada «Dona amb tres cabells, ocells i constel·lacions».

Vista la solicitud presentada por doña Pilar Juncosa Iglesias, de So N'Abrines, Palma de Mallorca, de fecha 26 de junio de 1986, solicitando la incoación de expediente para la inclusión de un bien mueble en alguna de las categorías de protección especial previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio;

Visto el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica y Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987;

De acuerdo con lo que dispone el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y el artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de dicha Ley, he resuelto:

Primero.-Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Una pintura.
Autor: Joan Miró.
Título: «Dona amb tres cabells, ocells i constel·lacions».
Materia: Oleo.
Técnica: Oleo sobre tela.
Medidas: 197 por 377 centímetros.
Fecha de ejecución: 1973.

Segundo.-Que, de acuerdo con lo que dispone en el artículo 12.2 de dicho Real Decreto, se notifique la presente Resolución a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Barcelona, 19 de mayo de 1987.-El Director general, Esteve Mach i Bosch.

19936 RESOLUCION de 19 de mayo de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de la pintura de Joan Miró, titulada «Ampolla de vi».

Vista la solicitud presentada por don Emilio Fernández Miró, en nombre de doña Dolors Fernández Jiménez, de So N'Abrines, Palma de Mallorca, de fecha 26 de junio de 1986, solicitando la incoación de expediente para la inclusión de un bien mueble en alguna de las categorías de protección especial previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio;

Visto el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica y Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987;

De acuerdo con lo que disponen el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y el artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de dicha Ley, he resuelto:

1. Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Una pintura.
Autor: Joan Miró.
Título: «Ampolla de vi».
Materia: Oleo.
Técnica: Oleo sobre tela.
Medidas: 73 x 65 centímetros.
Fecha de ejecución: 1924.

2. Que de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.2 de dicho Real Decreto, se notifique la presente Resolución a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Barcelona, 19 de mayo de 1987.-El Director general, Esteve Mach i Bosch.

19937 RESOLUCION de 4 de junio de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de una pareja de armarios.

Atendiendo la solicitud presentada por «Cavas del Castillo de Peralada, Sociedad Anónima», de Peralada, con fecha 18 de julio de 1986, en demanda de la incoación de expediente para la inclusión de un bien mueble en una de las categorías previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio;

Atendiendo el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987;

Conforme al artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y al artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley, he resuelto:

Primero.-Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Dos Armarios.
Autor: Anónimo.
Materia: Madera.
Técnica: Talla de madera y ebanistería.
Medidas: 280 x 135 centímetros.
Fecha de ejecución: 1783.

Segundo.-Que, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del mencionado Real Decreto, se notifique esta resolución a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Barcelona, 4 de junio de 1987.-El Director general, Esteve Mach i Bosch.

19938 RESOLUCION de 5 de junio de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de un tapiz de autor anónimo, titulado «El Signo de Escorpio».

Atendiendo la solicitud presentada por «Cavas del Castillo de Peralada, Sociedad Anónima», de Peralada, con fecha 18 de julio de 1986, en demanda de la incoación de expediente para la inclusión de un bien mueble en una de las categorías previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio;

Atendiendo el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987;

Conforme al artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico y al artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley, he resuelto:

Primero.-Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Tapiz.
Autor: Anónimo.
Título: «El Signo de Escorpio».
Materia: Textil seda.
Técnica: Tapiz.
Medidas: 420 x 360 centímetros.
Fecha de ejecución: Siglo XVI, escuela Bruselas.